

ORDEN DE COMPRA

Número: 2022-31-OC-02265

Fecha de aprobación: 29/12/2022

Proveedor: GARCIA PISON JUAN MARTIN	Moneda: Peso uruguayo
Dirección: CORDOBA, RETAMAR 2037 C.P. 40000 Rivera	Forma de Pago: 45 días fecha factura

Tipo de Compra	Nro de procedimiento de compras
Compra Directa	2022-31-CD-01396



Se ha resuelto la adjudicación de los siguientes items:

Cód. editable	Producto	Cant.	Precio Unitario	Impuestos	Subtotal
10004	AMPLIACION DE INSTALACION ELECTRICA	1,000	158.600,00	IVA Compras (22%)	\$ 130.000,00

Descripción
Compra Directa N° 1396/2022- Instalación del sistema de monitoreo con la finalidad de caracterizar el perfil térmico del suelo en el Instituto Regional Norte de la Universidad Tecnológica (UTEC).

Base Imponible	\$ 130.000,00
Impuestos	\$ 28.600,00
Total	\$ 158.600,00

Dirección de facturación: ITRN- Rivera - Av. Guido Machado Brum 2390, Ruta 5 Km 496, Polo de Educación Superior, Rivera - Horario de Lunes a Viernes 9:00 a 17:00. En caso de facturas electrónicas enviar las mismas a compras.itrn@utec.edu.uy

Dirección de entrega: Rivera - ITRN Guido Machado Brum 2390 (Ruta 5 km 496), Rivera.

Plazo de entrega: 3 Semanas

Plazo de entrega se cuenta desde: Fecha de envío de la Orden de Compra

Forma de pago: Transferencia bancaria o SIIF

Coordinar con: (853) Pamela Gabriela Barboza

Condicion de compra: Plaza

Facturar con RUT: 217208670014 UTEC (Universidad Tecnológica).-

Nota: El número de ésta orden de compra deberá ser establecida en la Factura y/o remito de la mercadería.- La mercadería se entregará acompañada de remito y/o copia de la factura oficial, la que se ajustará a los términos de la presente orden.- La falta de cualquiera de estos requisitos podría demorar el pago.-

Términos y condiciones: Mora automática: Las Partes incurrirán en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento del plazo de entrega o por hacer algo contrario a lo estipulado.

Multas: En caso de incumplimiento del plazo de entrega pactado, UTEC podrá rescindir el contrato, previo aviso al proveedor y en caso que este persista en el incumplimiento al cabo del plazo adicional otorgado. Sin perjuicio de lo anterior, el incumplimiento del plazo de entrega original, generará una multa diaria del 0,3 % sobre el monto total de la contratación, con carácter de cláusula penal y a favor de la UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de la factura pendiente hasta un máximo del 30% del monto total adjudicado. Se comunicará la situación al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.